



Posición País Sobre el Cambio Climático

El camino a
Copenhague
2009

Ficha Técnica para la elaboración de la Posición País-República Dominicana

El Consejo Nacional para el Cambio Climático (CNCCMDL) contó con el siguiente equipo técnico:

Dirección Posición País

Lic. Omar Ramírez Tejada, Secretario de Estado, Vicepresidente Ejecutivo (VPE)

Coordinación

Lic. Víctor García, Sub Secretario de Estado, Director Oficina Nacional de Cambio Climático (ONCC)

Coordinación Técnica

Ing. Nelly Cuello, Consultora, Coordinadora Técnica

Edición

Ing. Nelly Cuello

Lic. Omar Ramírez Tejada

Lic. Víctor García

Lic. Moisés Álvarez, Sub Secretario de Estado, Director Oficina Nacional del Mecanismo de Desarrollo Limpio (ONMDL)

Dra. Carol Franco, Asistente Técnico VPE

Traducción

Dra. Carol Franco

Colaboradores

Lic. Evérgito Peña, Sub Secretario de Estado, Director Administrativo CNCCMDL

Lic. Isabel Santos, Técnico IV

Maritza Frías, Asistente Administrativa

Mariela Duran, Asistente Administrativa

Lic. Plutarco Ureña, Encargado Servicios Generales

Agradecimientos

Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA):

Dr. Jaime David Fernández Mirabal, Secretario de Estado

Ing. Ernesto Reyna, Sub Secretario de Estado, Sub Secretaría de Gestión Ambiental (SGA)

Ing. Patricia Abreu, Sub Secretaria de Estado, Directora Cooperación Internacional

Ing. Juan Mancebo, Coordinador Proyecto Cambio Climático SEMARENA

Dr. Víctor Viñas, Asesor SGA

Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX):

Ing. Carlos Morales Troncoso, Canciller de la República

Lic. Alejandrina Liriano, Vice Canciller

Lic. Venecia Alvarez, Embajadora, Departamento de Ciencia, Tecnología y Ambiente

Dr. Federico Cuello, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para las Naciones Unidas

A las 122 organizaciones de la sociedad civil (privada y no gubernamental) que participaron en la socialización de la Posición País

A la Embajada Británica por haber auspiciado ésta consulta

PROLOGO

El cambio climático es uno de los mayores desafíos que enfrenta la humanidad y necesita una respuesta de carácter mundial. Es un problema complejo que enfrentamos las actuales generaciones y amenaza con anular los esfuerzos de décadas enteras de desarrollo. La República Dominicana ha abordado el problema, por medio del conocimiento de las causas y fuerzas motrices, las consecuencias, las principales implicaciones y la identificación de medidas para reducir los impactos negativos y aprovechar las oportunidades, propiciando convergencias que permitan concluir con un acuerdo internacional que beneficie a todas las partes.

Este documento tiene por objetivo dar a conocer la posición del país y sus instituciones frente a los temas de discusión en las negociaciones sobre el Cambio Climático, que se basan principalmente en los pilares del Plan de Acción de Bali, y que se espera culmine en un acuerdo político justo y equitativo en Copenhague, Dinamarca en Diciembre del 2009.

Esta posición país representa los esfuerzos de instituciones públicas y privadas Dominicanas quienes a partir de las experiencias e investigaciones de organizaciones internacionales y grupos regionales, han identificado lineamientos que contribuyeron al logro de los compromisos asumidos en las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, enfrentando la pobreza por medio de mecanismos innovadores, fomentando la integración de la sociedad al aparato productivo, contribuyendo con la diversificación y seguridad energética, favoreciendo el fortalecimiento institucional por medio de la transferencia de conocimientos y de tecnologías, así como a la reducción de las vulnerabilidades por medio de la articulación de esfuerzos que se realizan desde los diferentes estamentos del Estado Dominicano.

Tenemos que mantener de forma ávida en nuestras mentes y corazones, la razón por la cual necesitamos llegar a un acuerdo justo, ya que la magnitud del problema requiere de acciones coordinadas entre países desarrollados y en desarrollo, que sean eficaces en función de los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que responda a la estabilidad del sistema climático y que garantice el desarrollo sostenible de nuestros pueblos. Esto así, porque como estado isla en desarrollo poseemos una biodiversidad invaluable y nuestra actividad económica principal, el turismo, depende directamente de recursos afectados ampliamente por las variaciones del Sistema Climático.

A fin de poder desarrollar una posición consensuada con los actores locales y poder prepararnos para la participación en este proceso, que en definitiva supone un reto muy exigente, hemos recibido el apoyo de los organismos bilaterales y multilaterales de cooperación al desarrollo, quienes han jugado un papel importante, no solo en las contribuciones a iniciativas dentro del Programa de Fondos Estratégicos, cuya finalidad es conducir a políticas que promuevan una economía baja en carbono, sino también al desarrollo social con equidad y la necesaria protección ambiental.

Para resolver la crisis climática nos queda poco tiempo. Es necesario vencer todos los intereses particulares, todas las resistencias y todos los obstáculos, si queremos implementar el Plan de Acción de Bali y dar una respuesta satisfactoria al planeta y la humanidad, para que con carácter de emergencia se asuman las tareas del desarrollo económico y social de los pueblos afectados por la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y los eventos climáticos extremos.

La única esperanza de revertir la actual situación de crisis que prevalece en el mundo, radica en las decisiones valientes, sabias y oportunas que desde la Convención Marco de las Naciones sobre Cambio Climático podamos adoptar. Los pueblos del mundo aguardan por estas decisiones. Están conscientes que su derecho a una vida digna, honorable y alegre depende de eso. No les defraudemos. Actuemos con justicia, con valentía, con sentido de la historia y con visión de futuro.

Leonel Fernández Reyna

Presidente Constitucional de la República Dominicana

Situación Geográfica y Reseña Histórica



La República Dominicana está situada entre los paralelos 17° 36' y 19° 58' Latitud Norte y 68°17' y los 72° 00' Longitud Oeste, esto coloca al país en el borde de la zona tropical Norte. Tiene una extensión de 48,670.82 Km² de los cuales 1,575 Km. corresponden a la costa, distribuidos 526 Km. en la costa Norte, 374 Km. en la costa Este y 675 Km. en la costa Sur, el país está limitado en el Sur y el Este por el Mar Caribe y al Norte por el Océano Atlántico.

La Isla Hispaniola o Isla de Santo Domingo, que comparten la República de Haití y la República Dominicana, pertenece junto con Puerto Rico, que está situada al Este; Cuba al Noroeste; y Jamaica hacia el Suroeste, al conjunto de las Antillas Mayores del Archipiélago Caribeño.

El fenómeno del Cambio Climático aparece en la agenda política internacional en el 1979 en la primera Conferencia Mundial del Clima, y donde se buscaba demostrar la relación de la interferencia humana en los elementos del Sistema Climático. Ya para 1988, el gobierno de Malta solicita la intervención de la Asamblea de las Naciones Unidas basado en la evidencia científica existente en esa época. Este problema de forma inexorable modelará, de manera esencial, las condiciones de vida de los habitantes del planeta, las formas actuales de los procesos económicos y también los sistemas naturales que constituyen el soporte básico de la humanidad.

En 1992, los gobiernos de los países adoptaron la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) como un primer paso para tratar uno de los problemas más urgentes que tiene la Humanidad. Así mismo en 1997, fue adoptado el Protocolo de Kyoto como un instrumento jurídico vinculante a la Convención, con dos elementos particulares:

- el establecimiento de límites de emisiones
- sus novedosos mecanismos flexibles.

Los límites de emisiones del protocolo se imponen a los países industrializados (Anexo 1) que, históricamente son los responsables de las altas concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera

Los Mecanismos Flexibles (Implementación Conjunta, Mecanismo de Desarrollo Limpio y el Comercio Internacional de Emisiones) son los que se utilizan para lograr las metas adoptadas, con la condición de que las reducciones de emisiones logradas sean adicionales, voluntarias y contribuyan al desarrollo sostenible.

La República Dominicana como país Parte de la Convención y Parte del Protocolo Kyoto ha tenido que involucrarse en los procesos y las iniciativas de adaptación y mitigación, ya que por las características de estado insular en desarrollo es altamente vulnerable, con posibilidad real de ser afectado por los fenómenos atmosféricos extremos, huracanes, y el incremento del nivel del mar, que pone en alto riesgo toda la infraestructura costera nacional, incluyendo la turística.

Dentro de estos compromisos, el país ha elaborado el Inventario Nacional de Emisiones y Absorciones de Gases de Efecto Invernadero el cual es uno de los componentes fundamentales de la Comunicación Nacional, y con el cual hemos contabilizado nuestras emisiones y trabajamos para hacer reducciones en el futuro.



La preparación, actualización periódica, publicación y comunicación a la Conferencia de las Partes, de inventarios nacionales de las emisiones antropogénicas por las fuentes y de las absorciones por los sumideros de todos los Gases de Efecto Invernadero (GEI), no controlados por el Protocolo de Montreal, es uno de los compromisos contraídos por todas las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

A partir de los acuerdos alcanzados en la Conferencia de las Partes en Bali (COP 13), Indonesia, diciembre del 2007, se acordó y definió lo que se conoce como Plan de Acción de Bali (PAB), en el cual se definen los ejes principales de las negociaciones futuras, estos son:

- La visión común o compartida en el largo plazo del futuro del Clima;
- Las medidas globales de mitigación de las causas ;
- La adaptación a los efectos del cambio climático;
- El esquema de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques Tropicales (REDD); y
- La necesidad de la transferencia de tecnología y de flujos financieros y de inversiones necesarias, la construcción de capacidades, la educación sobre el cambio climático, entre otros.

El Plan de Acción de Bali

De la “Hoja de Ruta de Bali” surge el proceso de negociación para la obtención de un instrumento jurídicamente vinculante post Kyoto, orientado por dos grupos:

- Grupo de Trabajo Ad Hoc para la Acción Cooperativa de Largo Plazo (AWG-LCA en inglés). Se centra principalmente en los módulos de mitigación, adaptación, tecnología, financiación y los acuerdos de la visión compartida con un objetivo global de largo plazo para la reducción de emisiones, las acciones o compromisos de mitigación por parte de todos los países desarrollados que sean medibles, reportables y verificables, y adecuados para el país; además de acciones de mitigación adecuadas de los países en desarrollo.
- Grupo de Trabajo Ad Hoc para el Protocolo de Kyoto (AWG-KP en inglés). Se centra en la escala de la reducción de emisiones, las consecuencias potenciales, asuntos legales, posibles modificaciones de los esquemas basados en proyectos, tales como la reformulación del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), del Comercio Internacional de Emisiones, y el establecimiento de controles rigurosos.

Proceso y Progreso de las Negociaciones

Se han generado documentos de una extensión y complejidad extrema, donde se reúnen las propuestas de los diferentes países sobre las expectativas del futuro del Protocolo de Kyoto (PK), y de tres otros futuros instrumentos creados bajo los fundamentos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC en inglés), con el objetivo de detener y, ser posible, revertir los efectos de las actividades perjudiciales de los seres humanos en el Sistema Climático.

Desde la primera sesión del AWG-LCA, que tuvo lugar en Bangkok, Tailandia, se ha estado procurando avances en los elementos establecidos dentro del Plan de Acción de Bali, bajo el espíritu de alcanzar la coherencia y mantener la transparencia en la identificación de los elementos, tomando en cuenta las interrelaciones entre los elementos y el trabajo de los órganos subsidiarios de la Convención.

En las siguientes reuniones se ha trabajado en construir un entendimiento en su conjunto de los elementos del Plan de Acción de Bali, por medio de la presentación de propuestas e ideas sobre la visión común o compartida, la mitigación, la adaptación, la transferencia tecnológica, las necesidades de flujos financieros y de inversiones, con la debida construcción de capacidades globales y nacionales.

El trabajo dentro del AWG-KP se ha centrado en los medios para que los países industrializados (Anexo 1) puedan alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones abordando los mecanismos flexibles, las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF, por sus siglas en inglés), también se consideran otros temas, como la inclusión de otros gases de efecto invernadero, las categorías de fuentes y sectores, enfoques dirigidos a emisiones por sector, temas metodológicos y efectos residuales.

También las negociaciones se han desarrollado sobre la base de un conjunto de propuestas que buscan definir los instrumentos jurídicos vinculantes para la protección del clima y para el avance de las posturas políticas globales, las que deberán ser evaluadas a la luz de las realidades nacionales, para fijar posiciones que deben ser consideradas con el objetivo de llegar a un acuerdo justo, que refleje la realización de acciones basadas en los principios de equidad, igualdad y derecho al desarrollo social y económico.

Expectativas de la República Dominicana en cada Eje Temático.

1. Eje: Visión común o compartida a largo plazo del Futuro del Clima

- Que las acciones que se desarrollen desde ahora y hasta el Largo Plazo, estén fundamentadas en el Principio consagrado dentro de la Convención de las Responsabilidades Comunes pero diferenciadas y dentro de sus respectivas capacidades.

- En las expectativas del futuro del Clima se debe de tomar en consideración el Principio Precautorio, que establece que los países deberían de tomar las medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y reducir los efectos adversos, sin argumentar la falta de certidumbre científica como justificación para posponer o no realizar las medidas necesarias, tomando como premisa fundamental la educación e investigación.

- Que la sugerencia de introducir la Resiliencia Climática de los diferentes elementos que son afectados por las variaciones del Sistema Climático, sea objeto de estudio antes de establecerlo como parte de los Principios en la Visión Compartida, ya que puede ser interpretada como el principio precautorio.

- Los países desarrollados deben de comprometerse a mantener un crecimiento económico con bajos niveles de emisiones, por tener la responsabilidad histórica de las altas concentraciones de Gases de Efecto Invernadero –GEI- en la atmósfera, reconociendo la necesidad y el derecho que tienen todos los países y los ciudadanos del mundo a desarrollarse.

Esperamos que las reducciones de emisiones de GEI sean establecidas dentro de la meta mundial de reducción de emisiones y que se estabilicen en 350 ppm de CO₂e para el 2050. Con estas concentraciones se espera que la temperatura promedio anual no sobrepase los 1.5°C. Esto representaría reducir las emisiones en un 85% de los niveles existentes en 1990, y para el 2020 al menos reducir el 45% de los niveles en 1990. Se espera que el momento de máximo valor de las emisiones sea alcanzado en el 2015.

- Dentro de las expectativas de acciones de mitigación de los países desarrollados, se espera un liderazgo profundo que considere su responsabilidad histórica y sus respectivas capacidades, de forma que estas puedan ser medibles, reportables y verificables (MRV).

- Los compromisos de mitigación por parte de los países en desarrollo pueden incluir Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA's, por sus siglas en inglés) sobre la base de esfuerzos nacionales en el contexto del desarrollo sostenible con el apoyo tecnológico, creación de capacidades y la habilitación de fuentes de inversiones y financieras que puedan ser medibles, reportables y verificables. Los países en desarrollo que son considerados altos emisores deberán reportar en los NAMA's con mayor frecuencia, así como también deberán de realizar los inventarios de Gases de Efecto Invernadero cada 2 años.

- El año base, para la realización de todos los cálculos, pretendemos que sea el mismo que se estableció en el Protocolo de Kyoto, para garantizar un mismo marco de referencia de las emisiones o de las reducciones de emisiones logradas y de esta manera comparar los esfuerzos de los próximos períodos de compromiso. Las expectativas que se tienen sobre las medidas y acciones de adaptación es que estas sean apoyadas por los países desarrollados y que cubran los gastos de adaptación en base a sus respectivas vulnerabilidades, así como el apoyo en la resiliencia de los ecosistemas.

- Los costos de adaptación deberán ser cubiertos en su totalidad por los países desarrollados, así como el gasto de la preparación de los Planes de Acción Nacionales de Adaptación (NAPA's, por sus siglas en inglés) y el apoyo en la creación de las capacidades nacionales para la preparación e implementación de estos planes.

- Para la Transferencia de Tecnología y la Creación de Capacidades se espera llegar a un acuerdo de establecimiento de un Fondo Multilateral de Tecnología bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes (COP, por sus siglas en inglés) con una estructura de gobierno apropiada, que funcione bajo la propuesta de implementación de Planes de Acción para fortalecer la acción en todas las fases del ciclo tecnológico. Este Fondo Multilateral de Tecnología daría apoyo fundamental para la mitigación y la adaptación, garantizando que las acciones desarrolladas puedan ser Medibles, Reportables y Verificables (MRV).

- Se pretende que el esquema financiero que se proponga, garantice la dotación adecuada de recursos, la programación de utilización de los recursos y, que estos recursos sean nuevos, en función de que no sean descuidados otros compromisos por parte de los países desarrollados, para la mitigación y la adaptación de los países en desarrollo, bajo la orientación y dirección de la COP a la cual rendirá cuentas garantizando que las acciones desarrolladas puedan ser medibles, reportables y verificables (MRV).

2. Eje: Medidas Globales de Mitigación de las Causas del Cambio Climático.

La mitigación de las causas del Cambio Climático ha estado, desde el inicio, contenido de forma importante dentro del eje de las negociaciones, como estrategia para el logro de los objetivos de reducción de las concentraciones atmosféricas de los Gases de Efecto Invernadero (GEI). A partir de las decisiones adoptadas en la COP 13 en Bali, Indonesia, se estableció la necesidad de que todas las partes asumieran el compromiso de reducir las emisiones, de forma que estas puedan ser medibles, reportables y verificables. Para nuestro país:

- Los compromisos de mitigación de los Países Desarrollados deberán ser en naturaleza, diferente de las acciones de mitigación de los países en desarrollo.
- Los países desarrollados deberán asumir compromisos de reducción de emisiones ambiciosas que sean medibles, reportables y verificables (MRV) y que sean compatibles con su nivel histórico de responsabilidad del Cambio Climático, atendiendo a sus respectivas capacidades económicas y tecnológicas, sobre la base de la evolución de las evidencias científicas.
- Nos adherimos a la propuesta de que los esfuerzos de los países en desarrollo de implementar las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA's) sean de forma voluntaria y dentro del contexto de su desarrollo sostenible, para perseguir un desarrollo menos intensivo en carbono, contando con el apoyo financiero y tecnológico de los Países desarrollados.

- Apoyo a la reducción de emisiones en base sectorial, bajo la implementación de medidas que fortalezcan la cooperación de acciones en la transferencia de tecnología y de facilitación de recursos económicos y financieros para la implementación de los NAMA's. La estructuración del mismo no debe de ser bajo un esquema que no conduzca a estándares globales, parámetros o metas de reducción de emisiones sectoriales, transnacionales o nacionales, que generen cargas adicionales de objetivos cuantificados de reducción de emisiones nacionales o sectoriales sobre los países en desarrollo.

- Las medidas de mitigación deberán estar en sinergia con las políticas de adaptación, de tal suerte que las medidas que puedan impactar negativamente un sector determinado no provoquen acciones en adaptación, por medio del aumento de la vulnerabilidad. Entendemos que, para lograr que las concentraciones de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, no sobrepasen el umbral que provoca interferencia en los ecosistemas (menor de 1.5°C), se requieren de Acciones de Mitigación Rápida de Gases No CO₂, ya que los gases diferentes al Dióxido de Carbono (CO₂), como los HCFC y los HFC, tienen un Poder de Calentamiento Global (GWP, por sus siglas en inglés) mayor y el tiempo de residencia de estos gases en la atmósfera es mayor. Se deberá coordinar de manera estrecha con la Convención de Viena sobre las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal para lograr esta acción.

3. Eje: Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques y REDD-Plus

- Dentro del nuevo esquema, apoyamos la inclusión del mecanismo de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques Tropicales (REDD), cuyo objetivo fundamental es la incorporación de éste bajo el nuevo régimen a partir del 2012, para ser ejecutado por los países en desarrollo con vocación forestal y reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero y mitigar los efectos del Cambio Climático.

- Expectativas de que el mecanismo de REDD, funcione bajo la autoridad y orientación de la COP y que reciba el 1% del PIB de los países desarrollados, y que estos recursos sean recibidos de forma adecuada, predecible y sostenida. También, se espera que el mecanismo se nutra de las deducciones de las Unidades de Reducciones de Emisiones provenientes de la Implementación Conjunta (ERU's, por sus siglas en inglés) y por los Monto de Unidades de Asignaciones (AAU's, por sus siglas en inglés) y que esos recursos sean transferidos hacia el mecanismo financiero de la Convención.

- Apoyamos que las acciones implementadas bajo REDD sean parte de los NAMA's y en sinergia con los NAPA's de los países en desarrollo dentro de un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV).

4. Eje: Adaptación a los Efectos del Cambio Climático

Los países en desarrollo, deberán adoptar las medidas y acciones de adaptación para prevenir, reducir o minimizar los efectos adversos del cambio climático, particularmente los Países en Desarrollo más vulnerables: Países Menos Desarrollados (LDC's, por sus siglas en inglés), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS, por sus siglas en inglés) y los países africanos afectados por sequías, así como las poblaciones más pobres y vulnerables de otros países en desarrollo, como Centro y Suramérica. En cuanto a las acciones de adaptación:

- Esperamos que la forma de abordaje en el marco de la adaptación, sea integral, incluyendo financiamiento, tecnología y creación de capacidades.
- Nos adherimos a la propuesta de que la Convención coordine y promueva la planificación y ejecución de las medidas y acciones para la adaptación teniendo en cuenta a las poblaciones pobres y más vulnerables, en especial mujeres y niños, que deberán ser los primeros y principales beneficiarios del Fondo de Adaptación.
- Aspiramos a que dentro del nuevo régimen, los Países Desarrollados tengan la responsabilidad de aportar los recursos financieros y tecnológicos en los Países en Desarrollo para cubrir los costos incrementales totales, bajo la orientación y dirección de la COP a la cual rendirá cuentas, garantizando que las acciones desarrolladas puedan ser Medibles, Reportables y Verificables (MRV).

- Nos sentimos identificados con que la mejor forma de funcionamiento sea un marco integrado bajo la dirección de la Conferencia de las Partes (COP) con dos mecanismos uno facilitador y el otro financiero, en el cual se dé especial atención a las diversas áreas prioritarias para la acción y el financiamiento en adaptación, así como los enfoques propuestos por los países.
- Las áreas de cobertura para la adaptación deberán compensar por daños y pérdidas así como por las estrategias y medidas para la reducción y manejo del riesgo y desastres debido al cambio climático.

5. Eje: Transferencia de Tecnología y Creación de Capacidades para hacer frente al Cambio Climático

- **E**stablecimiento de un Mecanismo Tecnológico bajo la tutela de la Convención, desde donde se aborde la cooperación para la Investigación y Desarrollo (I+D), la difusión y transferencia de tecnología para adaptación y mitigación, que establezca un plan de acción inicial a corto plazo con calendario, responsabilidades y fuentes financieras.
- El establecimiento de un Fondo Multilateral de Tecnología (MCTF, por sus siglas en inglés), para remoción de barreras a la Investigación y Desarrollo (I+D) y Transferencia de Tecnología (TT) que incluya la compra de patentes, para acciones de mitigación y adaptación, entre otras. Este Fondo se debe de alimentar de recursos nuevos y adicionales, provenientes de los países desarrollados, que actúe sobre la base de donaciones y que no desvíe recursos de la ayuda oficial para el desarrollo.

- Aspiramos a que las acciones a implementarse bajo REDD, promuevan y aseguren la participación de las comunidades y actores pertinentes en todo el ciclo, a través de sus propias formas de organización y representación.
- Definir mecanismos específicos para la Investigación y Desarrollo (I+D) cooperativa para las tecnologías para la adaptación y la mitigación.
- Creación de Centros Regionales de Innovación Tecnológica para mitigación y adaptación a fin de: promover el rescate, difusión y adopción del conocimiento ancestral y local relevante para la adaptación, y el desarrollo de acuerdos cooperativos en Investigación y Desarrollo (I+D) de tecnologías, sistemas y prácticas para adaptación y mitigación
- La Evaluación de las Necesidades Tecnológicas (TNA's, por sus siglas en inglés) debe reflejar las necesidades de desarrollo, en escala adecuada, de las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA's) y de las Acciones Nacionales Apropriadas de Adaptación (NAPA's), así como considerar el desarrollo de Evaluación de Necesidades Tecnológicas (TNA's) en el ámbito regional a fin de vincularlas a los Centros de Innovación Tecnológica.

6. Eje: Necesidad de Nuevas Inversiones y Flujos de Financiamiento para hacer frente al Cambio Climático

Bajo el entendimiento que los Países Desarrollados proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para cubrir la totalidad de los gastos resultantes de la aplicación de las medidas de mitigación y adaptación que realicen los países en desarrollo:

- Nos adherimos a la propuesta de que el Marco Institucional, bajo el cual se establezca la estructura de soporte de inversiones y financiamiento, deberá ser coordinada bajo la autoridad y orientación de la Conferencia de las Partes (COP) para garantizar que los compromisos asumidos bajo la Convención sean cumplidos dentro del mismo marco institucional y que garantice la participación, de los países no-anexo 1, en la toma de decisiones/gobernanza y que además garantice la reposición de forma vinculante por parte de los países desarrollados y la agilidad en la obtención de los recursos.
- Que el esquema creado trabaje en dos ejes: un mecanismo financiero y un mecanismo facilitador encaminados a proporcionar apoyo financiero y asesoría técnica en la preparación y ejecución de NAMA's en forma que estos sean Medibles, Reportables y Verificables La preparación y la ejecución de Planes de Monitoreo y Evaluación (M&E) a los NAPA's, la Preparación de las Evaluaciones de Necesidades Tecnológicas (TNA's, por sus siglas en inglés), la creación de capacidades y entornos de facilitación en los Países en Desarrollo para adaptación y mitigación, manteniendo una distribución equitativa entre ambas necesidades. El diseño de programas o proyectos de adaptación, la investigación y desarrollo (I+D) de tecnologías, despliegue y divulgación de tecnologías bajas en carbono, y adquisición o flexibilización de patentes, etc.
- Las fuentes de financiamiento para el funcionamiento de este esquema podría ser mediante el establecimiento de un Fondo Multilateral de Tecnologías (MCTF, por sus siglas en inglés) para financiar:

- **Remoción de barreras a la Investigación y el Desarrollo (I+D);**
 - **La Transferencia Tecnológica (TT);**
 - **La cooperación en Investigación y el Desarrollo (I+D);**
 - **Divulgación (proyectos demostrativos y exhibiciones o ferias); y**
 - **La compra de patentes.**
- Que el Fondo de Adaptación bajo el PK, debe de ser alimentado con el 2% del MDL y un porcentaje considerable de la Implementación Conjunta, el Comercio de Emisiones y el Fondo de Adaptación bajo la tutela de la Convención. El nivel de las contribuciones de los Países Desarrollados para las NAMA's de los países en desarrollo debería ser entre [0.5 - 1] % de su PIB anual entre otras fuentes. Estos fondos serán adicionales a los ya asignados por los Fondos Oficiales para el Desarrollo (ODA, por sus siglas en ingles).

7. Eje: Otros aspectos para hacer frente al Cambio Climático

- Apoyamos la posibilidad de que el segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kyoto sea de 5 años, 2012-2017, y que el sistema existente de cumplimiento se mantenga, con posibles reforzamientos y revisión de cumplimiento de mediano término.
- La generación de Políticas y Medidas para el Desarrollo Sostenible (SD-PAM's, por sus siglas en inglés), que sugiere que los países en desarrollo identifiquen por sí mismos más estrategias de desarrollo sostenibles y se comprometan a instrumentarlas con respaldo financiero que vendría de los países desarrollados. Estableciendo como inicio sus propios objetivos de desarrollo a largo plazo y posteriormente identificar políticas y medidas para hacer más sostenible la estrategia de desarrollo, para luego estas ser registradas ante la comunidad internacional.

- Uno de sus objetivos principales de la República Dominicana es: "promover la educación, la sensibilización pública y el desarrollo de capacidades en relación con la prevención y reducción de la vulnerabilidad, mitigación y adaptación frente al cambio climático en el país, así como compartir información y experiencias significativas para facilitar la transferencia de conocimientos y el establecimiento de alianzas sinérgicas entre la sociedad civil y los gobiernos.
- Estimamos que se hace necesario realizar un mejoramiento al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), que considere corregir las distorsiones del mercado, así como la desequilibrada distribución de proyectos en regiones geográficas y sectores. Establecer un criterio internacional mínimo de contribución al desarrollo sostenible (DS) ya que actualmente la contribución del MDL al DS ha sido muy cuestionada.

